



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



## Resolución de Alcaldía Nº 018-2023- MPC

Contumazá, 25 de Enero del 2023

### VISTO:

El informe 33-2023-MPC/OGPyP de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde remite los Criterios de Priorización del PMI 2024 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica Nº 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del sector público nacional.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo Nº 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la DIRECTIVA Nº 002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación, establece que La programación del gasto público para la Programación Multianual constituye la previsión de gastos de la entidad, en función la Asignación Presupuestaria Multianual, para un periodo de tres años fiscales consecutivos, orientados a la provisión de los productos/inversiones/acciones comunes y actividades/acciones de inversión y/u obras, determinados previamente, los mismos que deben corresponder a las metas físicas a alcanzar (valor proyectado del indicador de producción física) y a una adecuada estimación de gastos correspondientes (dimensión financiera de la meta física). Para su determinación se requiere recabar, evaluar, ajustar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para su producción y/u operatividad, a fin de asegurar el logro de sus resultados específicos asociados a los objetivos prioritarios de la entidad.

Que, el numeral 09.2 del artículo 9 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 dispone que la fase de Programación Multianual de Inversiones comprende entre otras etapas, la **elaboración y aprobación de los criterios de priorización**, el cual tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Que, el numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 dispone que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo nº06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

### SE RESUELVE:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar los Criterios de Priorización del PMI 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer que se notifique a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Contumazá la aprobación dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
*Mg. Enrico Edin Cedrón León*  
ALCALDE